

Quillota, 13 MAR. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: **3065** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 502 de fecha 09 de marzo 2020 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita Suma a Rendir a nombre del funcionario **Rodrigo Rojo Vegas, Rut:** [REDACTED] Asistente Social, de Centro de Salud Cecosf Santa Teresita, Departamento de Salud, por un monto total de **\$700.000.- (setecientos mil pesos)**, para la compra de mobiliario, insumos, herramientas de jardinería y equipamiento para implementación de huerto transgeneracional saludable del Programa de Apoyo a la Participación Ciudadana.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°107 de fecha 28 de febrero de 2020, emitido por la Jefa de Finanzas (s) del Departamento de Salud, por un monto de \$700.000.-;
3. Póliza de Fidelidad del funcionario Rodrigo Rojo Vegas.
4. Requerimiento N°164/2020 emitido por Encargada de Cecosf Santa Teresita;
5. Anexo;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** suma a rendir a nombre de **Rodrigo Rojo Vegas, Rut:** [REDACTED] Asistente Social, de Centro de Salud Cecosf Santa Teresita, Departamento de Salud, por un monto total de **\$700.000.- (setecientos mil pesos)**, para la compra de mobiliario, insumos, herramientas de jardinería y equipamiento para implementación de huerto transgeneracional saludable del Programa de Apoyo a la Participación Ciudadana.

SEGUNDO: **RÍNDASE** gasto de suma a rendir dentro de los cinco primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** Sub- Dirección de Finanzas y Recursos Físicos del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



BIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/CER/pov.-



DR. LUIS MOLLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución.

1. Control Interno
2. Finanzas Salud
3. Administración Municipal
4. Secretaría Municipal
5. Archivo